Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

General de esta ciud. a Juº salmeron lara
su procurador p.ª que con bista de la consultta
de la consultta de dho s.r corregidor y de los s.res co
misarios pida lo q. conbenga al d.º de esta ciud.
y siendo nezesario se querelle en forma =

Diego Antº Alburquerque Leones — Fran.co Ruiz Mathuquilla — Jose Ruiz Romero

Ante mi
Fran.co Martinez
Billaescusa
Ju.º

En la muy noble y muy leal ciud. de Lorca
en treinta dias del mes de ag.to de mill seis.s ochen
ta y siete a.s se juntaron a conzejo los s.res Lorca
Jus.ª y rrexim.to della como lo an de uso y costumbre
de se juntar p.ª tratar y conferir cosas tocantes
al serv.º de su mag.d bien y utilidad de los v.os desta
ciud. conbiene a saber el s.r D.n Diego Antt.º Alburq.e
q. Leones y Guev.a corregidor y Jus.ª ma.r desta ciud. por
aus.ª del s.r lic.do D.n Fran.co Antt.º Dardo colodro del Cons.º
de su Mag.d q. lo es della p.r su mag.d y los s.res D.n Fran.co
Ruiz Mathe.os D.n Antt.º pez de mesa p.e de Leon